

- I. Respecto de la versión pública de **05 permisos de Acceso al Sitio de Transferencia correspondiente al Primer trimestre (Período del 16 al 31 de enero de 2022)**, y tomando en cuenta los acuerdos por los que se modifican los artículos sexagésimo segundo, sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas, se hace constar
- II. **El nombre del área del cual es titular quien clasifica**

Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.

- III. **La identificación del documento del que se elabora la versión pública**
- IV. Archivo electrónico en PDF que contiene información de **"05 permisos de Acceso al Sitio de Transferencia correspondiente al primer trimestre (Periodo del 16 al 31 de enero de 2022), para su publicación en el portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro"**

Permiso	Datos a Clasificar
1. Autorización No. de Oficio 00101/2022, de fecha 18 de enero de 2022.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre a quien se le emite el permiso. • Número ID • Marca, Modelo y Placa de Circulación. • Nombre y Firma de quien recibió el permiso.
2. Autorización No. de Oficio 00103/2022, de fecha 18 de enero de 2022.	<ul style="list-style-type: none"> • Marca, Modelo y Placas de Circulación • Nombre y Firma de quien recibió el permiso
3. Autorización No. de Oficio 00114/2022 de fecha 20 de enero de 2022.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre a quien se le emite el permiso • Marca, modelo y placas de circulación. • Nombre y firma de recibido.
4. Autorización No. de Oficio 00117/2022 de fecha 21 de enero de 2022.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre a quien se le emite el permiso • Marca, modelo y placas de circulación • Nombre y firma de recibido.
5. Autorización No. de Oficio 00149/2022 de fecha 31 de enero de 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre a quien se le emite el permiso • Marca, modelo y placas de circulación • Nombre y firma de recibido

- V. **Fundamento legal**, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancia que motivaron a la misma:

Con fundamento en los artículos 3 fracción XLV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información.

- VI. **Firma del titular del área. Firma de quien clasifica**

TITULAR DEL ÁREA



QUIEN CLASIFICA



Lic. Juan Jesús Lara Jiménez.
Coordinador

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

COORDINACIÓN DE LIMPIA
Y RECOLECCIÓN DE
RESIDUOS SÓLIDOS

L.R.C. Nidia Guadalupe Ysidro Flores
Enlace de Transparencia

- VII. **Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública**

Acta de Sesión Extraordinaria, CT/027/2022, de fecha 02 de febrero de 2022.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la revolución Mexicana".

COORDINACION DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro — contienen información clasificada como Confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/065/2021 de fecha 22 de Diciembre de 2021, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Oficio No. CLRRS/00117/2022
Asunto: Autorización de Acceso al Sitio de Transferencia.

La Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco;

HACE CONSTAR:

Que la Empresa [REDACTED] cuenta con Autorización de Acceso al Sitio de Transferencia ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal 3ra. Sección del Municipio de Centro, Tabasco, para de depósito de **dos (02) toneladas** de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, por el periodo del **01 al 31 de enero del 2022**, con los vehículos:

- 1.- [REDACTED] MODELO [REDACTED] CON PLACAS [REDACTED]
- 2.- [REDACTED] MODELO [REDACTED] CON PLACAS [REDACTED]
- 3.- [REDACTED] MODELO [REDACTED]
- 4.- [REDACTED] MODELO [REDACTED] CON PLACAS [REDACTED]
- 5.- [REDACTED] MODELO [REDACTED] CON PLACAS [REDACTED]
- 6.- [REDACTED] MODELO [REDACTED] CON PLACAS [REDACTED]
- 7.- [REDACTED] MODELO [REDACTED] CON PLACAS [REDACTED]
- 8.- [REDACTED] MODELO [REDACTED] CON PLACAS [REDACTED]
- 9.- [REDACTED] MODELO [REDACTED] CON PLACAS [REDACTED]

Con fundamento en el artículo 126 inciso C) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 249 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; 42 al 48 del Reglamento de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos del Municipio de Centro, Tabasco.

Cabe aclarar que dichos residuos sólidos urbanos y de manejo especial son enviados de inmediato al Sitio de Transferencia al relleno sanitario ubicado en el Municipio de Centro, para su disposición final, administrado por promotora Ambiental de la Laguna, S. A de C. V. con número de autorización emitido por la Secretaría Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático, número 27-04RME-12-SBSCC-SSCC-2020.

[REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la revolución Mexicana".

Se hace de conocimiento al solicitante, que los vehículos autorizados para ingresar al Sitio de Transferencia deberán contar con la debida certificación de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, quien de conformidad con lo establecido en la Ley para Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, quien es la autoridad correspondiente que permite a las unidades que transportan residuos sólidos urbanos y/o de manejo especial, en caso de detectar al solicitante de no cumplir esta condición se iniciaran los procedimientos administrativos pertinentes.

Queda estrictamente prohibido instalar, crear o depositar la basura en tiraderos clandestinos, la persona que sea sorprendida se le iniciara los procedimientos correspondientes, así como también se le dará aviso a las autoridades estatales y federales; lo anterior con fundamento en el artículo 51 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos del Municipio de Centro, Tabasco.

Se extiende la presente en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, el día 21 de enero del 2022.

ATENTAMENTE

Lic. Juan Jesús Lara Jiménez
COORDINADOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO

COORDINACIÓN DE LIMPIA Y
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

Revisó:

Lic. Karina López Carrasco.
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Archivo/Minutario
JLJ/KLC/